



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA

Demandante: JOSE TOMAS MONTESINO SOTO

***Demandado: RAFAEL PACHON GUZMAN Y PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS.***

RAD. 20001-31-03-002-2022-00185-00

En memorial presentado por el doctor ALVARO ENRIQUE ALVAREZ URBINA, solicita la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas al demandado RAFAEL PACHON GUZMAN.

La ley 2213 de 2022 indica: “Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de dicho listado.

Si el emplazado no compareciera dentro del término, se le designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f90c4cbe39def2af5b22ea46b228c76a54e01222fc2b4d59d254250832e36bb**

Documento generado en 04/11/2022 08:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>